



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

D.A. N° 3938.-

Aprueba programa de Trabajo para otorgar financiamiento a ampliación para Ceremonia Despedida Profesores Jubilados el 16 de diciembre de 2011 en Escuela Mare Nostrum.

Arauco, 16 de Diciembre 2011.-

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2236 de fecha 13 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.*
- b) La organización de actividades de interés común, de tipo social y cultural que le corresponde desarrollar a la Municipalidad.*
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63, del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

Que, a la Municipalidad le corresponde desarrollar actividades de interés común que promuevan la participación ciudadana.

DECRETO N° 3938 .-

1. *Apruébese programa de trabajo para otorgar financiamiento a ampliación para Ceremonia Despedida Profesores Jubilados de la comuna el 16 de diciembre de 2011.*
2. *Impútese el gasto que origine la actividad al ítem 22080011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Sub Programas Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FÉLIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



SIMÓN MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Página N° 2

D.A. N° 3938 Ceremonia Despedida Profesores Jubilados el 16 de dic. 2011.

MAG/FRR/cda

Distribución.

- *Alcaldía*
- *Dir. Adm. Fzas. y RRHH.*
- *Secretaría Municipal*



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : *Ceremonia Despedida Docentes Jubilados.*

FECHA : *16 de Diciembre de 2011.*

LUGAR : *Escuela Mare Nostrum*

BENEFICIARIOS : *Docentes Jubilados*

APORTE SOLICITADO : *\$71.400.-*
(Setenta y un mil cuatrocientos pesos.)
A fin de cubrir los gastos de servicio de
amplificación.

FUNDAMENTO:

A la Municipalidad le corresponde organizar actividades que permitan generar instancias de participación ciudadana, y reconocimiento a la labor docente de quienes fueron formadores académicos de generaciones estudiantiles de la comuna de Arauco.

IMPUTACION : *El gasto que origina la actividad debe imputarse al ítem 22080011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Sub Programa Actividades Municipales del Presupuesto Municipal vigente 2011.*



CAROLINA DE LA FUENTE ALACID
RELACIONADORA PÚBLICA

CDA/

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dir. Adm. Fzas. y RRHH.